



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-02765317-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitud al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires - Doctor Honoris Causa - Profesor Doctor Alan REMALEY.

VISTO los antecedentes científicos y académicos del Doctor Alan REMALEY que obran en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alan REMALEY es Médico y Doctor en Bioquímica y actualmente se desempeña como Investigador Principal del Departamento de Medicina Vasculares Traslacional, Instituto Nacional del Corazón, los Pulmones y la Sangre (NHLBI), Institutos Nacionales de la Salud (NIH), Bethesda, Estados Unidos y Profesor Afiliado de la Universidad George Mason, Departamento de Biología de Sistemas, Manassas, Virginia.

Que el Dr. REMALEY es Jefe de sección del Laboratorio de Metabolismo de Lipoproteínas, NHLBI-NIH, Bethesda, Estados Unidos, cargo que ha ocupado desde 2013 y desde 2011 es Personal Superior del Servicio de Salud Pública, Departamento de Medicina de Laboratorio, Director del Laboratorio de Química Especial, Centro Clínico, Institutos Nacionales de la Salud, Bethesda, MD, Estados Unidos.

Que su investigación sentó las bases para la invención de nuevos agentes terapéuticos y pruebas diagnósticas para las enfermedades cardiovasculares. En particular, ha realizado

importantes contribuciones al metabolismo de las lipoproteínas de alta densidad (HDL) relacionadas con el mecanismo del transportador ABCA1.

Que su nueva ecuación más precisa para el colesterol LDL, denominada ecuación de Sampson-NIH, se utiliza en todo el mundo y fue respaldada recientemente por las directrices estadounidenses para la dislipidemia.

Que el compromiso del Dr. REMALEY con la formación de nuevas generaciones de médicos, investigadores y científicos biomédicos ha tenido un impacto duradero en el desarrollo de recursos humanos altamente especializados en investigación cardiovascular y medicina de laboratorio.

Que el Dr. REMALEY ha publicado más de 500 artículos de alto impacto, consignando un índice *h* de 94 y posee más de 34.000 citas indexadas en la base Scopus. Además, ha contribuido a 27 capítulos de libros y es inventor de más de 20 patentes.

Que la labor del Dr. REMALEY en el campo de las lipoproteínas, la aterosclerosis y las enfermedades cardiovasculares ha sido reconocida internacionalmente mediante premios científicos especializados, conferencias magistrales y distinciones honorarias.

Que entre los premios recibidos se destacan el Premio del Director de NIH, otorgado por el Instituto Nacional de Salud de Estados Unidos y el Premio Hillebrand otorgado por la Sección de Washington de la Sociedad Química Estadounidense (American Chemical Society, ACS).

Que la carrera del Dr. REMALEY combina excelencia en investigación, dirección de proyectos, servicio público en el Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos y participación activa en organizaciones científicas nacionales e internacionales, demostrando una influencia sostenida y de largo plazo en el avance de las ciencias médicas y cardiovasculares.

Que el Dr. REMALEY posee antecedentes científicos, académicos y profesionales de excelencia, con méritos sobresalientes para ser distinguido con la más alta jerarquía que otorga la Universidad de Buenos Aires.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA, lo establecido en el artículo 98°, inciso g) del Estatuto Universitario y CÓDIGO.UBA I-31, Capítulo A, y lo acordado en la sesión de fecha 9 de junio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires el otorgamiento del grado de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Buenos Aires, al Profesor Doctor Alan REMALEY.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección General Técnico Académica; y cumplido elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente archívese.